



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4905**

Sancionada el 16/09/74. Promulgada el 03/10/74. Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974 la pavimentación de treinta (30) cuadras en la ciudad de Rosario de la Frontera. Boletín Oficial de Salta N° 9.602, del 15/10/74

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la pavimentación de treinta (30) cuadras en el radio urbano de la ciudad de Rosario de la Frontera, que cuenten con las obras completas de infraestructura.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Olívio Ríos - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Benito D. Sánchez

Por tanto:

**Ministerio de Economía**

Salta, 3 de octubre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ragone, Gobernador - Pérez, Ministro de Economía